

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-1482-GDEBA-HIGAEMSALGP

LANUS OESTE, BUENOS AIRES Viernes 3 de Diciembre de 2021

Referencia: DISPO DE ADJUDICACION L.P. 144/2021 EX - 2021 – 22763478 - GDEBA –

HIGAEMSALGP

VISTO

La solicitud de requerimiento para gestionar la adquisición "MATERIAL RADIACTIVO PARA CAMARA GAMMA" requerida por el Servicio de Medicina Nuclear y Endocrinologia el cual afecta el presupuesto de Rentas Generales, inciso 2, para cubrir las necesidades durante los meses comprendidos Diciembre 2021 (Sipach), por el EX - 2021– 22763478 - GDEBA – HIGAEMSALGP formado al efecto y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a **LICITACION PRIVADA Nº 144/2021** según lo dispuesto por la **DISPO - 2021 - 1320 - GDEBA - HIGAEMSALGP** que la autoriza a orden **Nº 13.**

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a Orden $\, {f N}^{\circ} \,$

Que la **COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION** de este Hospital ha intervenido a Orden **N° 26,** analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden **N° 36** se incluye en el expediente.

Por ello,

El Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General Agudos

"Evita" de Lanús

DISPONE

ARTICULO 1. Que el acto Legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo Nº 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTICULO 2. Aprobar lo actuado en el LICITACIÓN PRIVADA Nº 144/2021.

ARTICULO 3º Adjudicar por único proponente a la firma LABORATORIOS BACON S.A.I.C. los renglones N° 1 al N° 13 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.145.046,00).

ARTICULO 4º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas de los meses comprendidos por **Diciembre 2021** (Sipach).

ARTICULO 5º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTICULO 6°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la siguiente firma: LABORATORIOS BACON S.A.I.C. los renglones N° 1 al N° 13 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.145.046,00).

ARTICULO 7. El gasto procedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales. Ejercicio 2022 – C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 – Ent 0 – Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 – Sgr 0 – Obra 0 – Fi 3 – Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 por la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CIINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.101.951,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 por la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$36.969,00), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 por la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 00/100 (\$6.126,00), por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.145.046,00).

Regístrese, comuníquese, pase a Administración y archivese

Digitally signed by MARONI Javier Antonio Date: 2021.12.03 11:30:27 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Antonio Maroni Director Ejecutivo Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús Ministerio de Salud